



## **Condiciones Estacionamiento Diario Playa Sur y Playa del Valle Cerro Catedral**

1. Abono válido únicamente para Playa de Estacionamiento Sur del Cerro Catedral y Playa de Estacionamiento del Valle, con horario de estacionamiento restringido entre las 07:30 hs a las 22:00 hs. Hora de cierre de la Playa de estacionamiento: 22:00 hs. Fuera de este horario el predio podrá permanecer cerrado para le o ingreso o egreso de vehículos. El ingreso de vehículos se podrá realizar hasta las 17:30 y no podrá permanecer estacionado después de las 22:00 hs.

2. Por razones operativas (limpieza de Playa) en caso de que el vehículo permanezca estacionado fuera del horario establecido en estas condiciones podrá ser remolcado por Catedral Alta Patagonia S.A. fuera de la Playa de estacionamiento a su costo y cargo. En caso de que el vehículo bloquee total o parcialmente el estacionamiento y/o bloquee total o parcialmente el acceso al estacionamiento podrá ser remolcado por Catedral Alta Patagonia S.A. fuera de la Playa, a su costo y cargo.

El propietario del vehículo asume la responsabilidad por cualquier daño que el rodado pudiera sufrir durante las maniobras de remolque necesarias para liberar la playa o los accesos, siempre que el vehículo se encuentre en infracción a las presentes condiciones

3. El Abono no otorga derecho de preferencia, ni prioridad de ninguna naturaleza.

4.- El Abono no otorga derecho a estacionamiento en lugar determinado de la Playa ni en un lugar pre-asignado.

5. La compra del abono implica respetar los turnos, las colas de acceso, las plazas reservadas por Catedral Alta Patagonia S.A., y las indicaciones del personal de Playa.

6. El personal de Catedral Alta Patagonia controlará el efectivo abono del estacionamiento correspondiente a la salida, lo cual deberá ser acreditado por los usuarios antes de retirarse.

7. Catedral Alta Patagonia se reserva el derecho de admisión y permanencia.

8. Se deben respetar las indicaciones, señalizaciones, perímetros y advertencias, tanto graficas como verbales.

9. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de equipo deslizamiento dentro de la Playa de estacionamiento, tales como snowboard, esquís, snow bikes, trineos u otros.

10. El servicio de estacionamiento no incluye servicios de emergencias, ni traslados, ni mecánica, ni mantenimiento, ni ningún otro servicio que no se especifique en las presentes condiciones.

11. No está permitido el ingreso con vehículos de arrastre (trailers, casas rodantes, etc), ni el estacionamiento ni pernocte de Motorhomes, Casas Rodantes o similares.

12.- Catedral Alta Patagonia S.A. no responde por los daños, roturas, hurtos o robos, totales o parciales, ni por los perjuicios derivados de caso fortuito o fuerza mayor, que afecten a los vehículos o a las cosas ubicadas dentro o fuera de ellos en el Estacionamiento, no asumiendo respecto de los rodados ni de su contenido deber de guarda, custodia o vigilancia alguno. Las personas ingresan y permanecen en el



predio bajo su propia responsabilidad y cuidado, debiendo observar las señalizaciones e indicaciones vigentes y asumiendo los riesgos propios del entorno de alta montaña.

13. Catedral Alta Patagonia S.A. no asume la custodia de los bienes que se encuentren en el interior de los vehículos. Se recomienda no dejar objetos de valor, equipos de esquí o pertenencias a la vista. El pago del abono constituye exclusivamente el derecho al uso del espacio, sin obligación de guarda o vigilancia sobre el contenido de los rodados.

14. CAPSA es ajena a los daños o perjuicios que los usuarios puedan causarse entre sí o a terceros dentro del predio, debiendo los involucrados dirimir sus responsabilidades a través de sus respectivos seguros particulares.

15. Por razones climáticas y/u operativas Catedral Alta Patagonia S.A. podrá cerrar total y/o parcialmente la Playa de Estacionamiento Sur y Playa de Estacionamiento del Valle. El cierre total o parcial de la playa por razones climáticas o de seguridad no otorgará derecho a reembolso, compensación ni extensión de la vigencia del abono, aceptando el usuario el riesgo meteorológico propio de la zona de alta montaña

16. Queda estrictamente prohibido realizar actividades de mantenimiento o mecánica de vehículos, venta de servicios o mercaderías, campamentos, picnics o cualquier actividad que no sea el ascenso/descenso y estacionamiento del rodado.

17. La velocidad máxima de circulación dentro de las playas es de 10 km/h. Los conductores deben respetar las normas de tránsito vigentes y son responsables por cualquier atropello o colisión dentro del predio.

18. El abono no es transferible a otro u otros vehículos ni a terceras personas.